

sientan interesadas puedan presentar sus alegaciones dentro de los quince días siguientes a aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, en el Área Técnica Municipal, cualquier día laborable en horas de 9 a 13,30 horas.

Utrera, 23 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 72/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1992, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Primero. Aprobar inicialmente la Moficiación del Estudio de Detalle Santo Ana UA-TR-1 redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 117.3 del RDL 1/92 de 26 de junio.

Tercera. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plazo de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (plazo bajo) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO. (PP. 73/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1992, acordó adoptar los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora Urbana de la parcela de propiedad privada sita en c/ Gamazo, n.º 22, promovido por D. Francisco Manchón Tejedor y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4854«91-a.

Segunda. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 116.c) del RDL 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación de los edictos a que se refiere el anterior acuerdo, serán sufragados por el promotor del Plan Especial.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de

cualquiera que desee examinarla, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 263/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.º.2 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de PERI de los Unidades de Actuación S-3 y S-4, Reordenación Vioria del Entronque Avda. del Chorruelo-Carretara al Faro-Carretero del Saladillo-Paseo Victoria Eugenia, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial o Periódico de mayor difusión, éstos dos últimos de la provincia de Cádiz), puede examinarse toda ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez n.º 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Fábrica de Conservas Garavilla y Ferrocarril de acceso a Iso Verde.

Sur: Sector San García.

Este: Antigua Ploja del Saladillo y Varadera del Rodeo.

Oeste: Fábrica de Conservas Garavilla, Paseo Victoria Eugenia, linde posterior del antiguo Matadero, trasero de viviendas con fachada a la calle Hernando de Soto y Unidad de Actuación S-1.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto.

Algeciras, 8 de enero de 1993.— El Alcalde, P.D., Jorge Ramos Aznor.

ANUNCIO. (PP. 274/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.º.4 de la sesión ordinaria celebrado el 14 de diciembre de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación R-6 promovido por Bupasa, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Periódico de mayor difusión de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez n.º 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Oeste: Medianera al edificio que se ubica sobre la parcela n.º 23, según el plano catastral.

Este: Medianera del edificio que se ubica sobre la parcela n.º 18.

Sur: Calle Jacinto Benavente.

Norte: Fincas nº 38 y 39 que forman parte del ámbito de la Unidad de Actuación R-5.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión.

Algeciras, 13 de enero de 1993.- El Alcalde, P.D., Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 265/93).

Don Carlos González-Eiris Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esta Villa,

Hace Saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1992, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle núm. 10, conocido por «Los Quemadales».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 124 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Salteras, 11 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de Información Pública (PP. 269/93).

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1992, adoptó al punto vigésimo, el acuerdo de Aprobar Definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PP-NO-1 «El Juncal», aprobados inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada por el Pleno el día 30 de octubre de 1992, y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados en forma reglamentaria.

El Puerto de Santa María, 13 de enero de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO. (PP. 303/93).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, el Proyecto para fijación de justiprecio dentro del expediente expropiatorio que se instruye a instancia de la Junta de Compensación del Polígono Industrial «Quebracostillas» contra los propietarios no adheridos a la misma, en cumplimiento del art. 219 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el presente se comunica que el expediente de referencia se encuentra a disposición de quien pueda resultar interesado a fin de que formule las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes. El plazo de exposición al público será de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Baena, 29 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 410/93).

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

6°. Aprobación inicial modificación puntual nº 40. Se da cuenta del expediente sobre modificación puntual nº 40 al

PGOU, en el que se ha cumplido el trámite de exposición pública por plazo de treinta días, sin que se haya presentado al mismo sugerencia o alternativa de tipo alguno, así como del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales al respecto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 40 al PGOU, sobre cambio de clasificación del suelo no urbanizable de protección de cultivos a suelo urbano en terrenos de Lo Colorado, destinado a la construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección oficial.

2. Someterla a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia y periódico de mayor circulación de la misma.

3. Las áreas del territorio objeto de la modificación, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Almuñécar, 28 de enero de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

ANUNCIO. (PP. 411/93).

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

9°. Modificación puntual en el P-4, cambio calificación parcela. Se da cuenta de la oferta de terrenos efectuada a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su inclusión en la programación de viviendas 92-93 y del informe emitido por el Letrado de Urbanismo de 21.2.92, que planteaba la necesidad de modificar el planeamiento en lo referente a la parcela municipal proveniente del P-4, y puesta a disposición de la Junta de Andalucía para construir viviendas de protección oficial.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votados a favor de los concejales socialistas e independentistas y dos abstenciones de los populares; acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 41 en el Plan Parcial P-4, del PGOU de Almuñécar, consistente en el cambio de calificación de la parcela municipal de 4.250 m² destinada a equipamiento social y/a administrativo, pasando a la calificación de residencial y con destino a viviendas de protección oficial, con la Ordenanza R-5 del Plan Parcial, y trasladando la superficie de equipamiento administrativo a la zona de equipamiento deportiva en la forma que se especifica en el informe técnico.

2. Someterla a información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOJA y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Almuñécar, 28 de enero de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 418/93).

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por D. Luis Martín Mata, referida al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Actuación nº Tres, de las NN.SS. de Planeamiento del Municipio.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Benamocarra, 5 de febrero de 1993.- El Alcalde, José Díaz García.